



Limpiezas Loma, s.a.



Canal de Suez, 1 - 1º B
Teléf.: 91 329 40 20
Fax: 91 32941 30
28042 MADRID

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
C/. Betancuria, 3
28017 MADRID

CONTRATO N°: 26/2.004

1°.- Comprende el presente contrato el servicio de LIMPIEZA de su Comunidad de Propietarios, sita en C/. Betancuria, 3.

2°.- El trabajo a realizar será: **DE LUNES A VIERNES**

DIARIO: Barrido y fregado de portal y puerta de calle.
Limpieza de la zona de entrada al portal.
Fregado ascensores.
Pasar mopa.

DOS DIAS/SEMANA: Pasar mopa en escalera.

SEMANAL: Barrido y fregado de la escalera.
Limpieza de barandillas.

MENSUAL: Limpieza de cristales y aluminios de ventanas de escalera.
Limpieza de puntos de luz.
Limpieza de altillo de entrada.
Limpieza de sumideros.
Barrido de patio.

SEMESTRAL: Abrillantado de rellanos y portal, con maquinaria y productos adecuados.
Limpieza de placa.

Estos trabajos se realizarán con nuestro personal.

3°.- Serán por cuenta de LOMA, S.A., sueldos, salarios, Seguros Sociales, así como maquinaria, material y demás útiles de limpieza, necesarios para el cumplimiento del presente CONTRATO.

4°.- Limpiezas Loma, S.A. tiene contratada una póliza de Seguros de responsabilidad civil para cualquier eventualidad que pueda producirse en este contrato.

5°.- Serán por cuenta del CLIENTE, agua, luz y fuerza necesarios para la realización de las obligaciones del presente CONTRATO.

6°.- El importe mensual ascenderá a **DOSCIENTOS EUROS** (200,00 €) más el IVA correspondiente. Debiendo ser satisfecho en los 5 días siguientes a la finalización del mes facturado. Este importe no tendrá subida hasta Enero de 2.006.

.../...

Limpiezas loma, s.a.

....

7º.- Cuando exista subida salarial, debidamente autorizada, u otras de índole oficial, viéndose la Empresa en la necesidad de aumentar o revisar el importe de este CONTRATO, se hará de la siguiente forma:

a) La Empresa lo comunicará al Cliente con suficiente tiempo de antelación y los motivos causantes del aumento.

b) Una vez acordado por ambas partes el aumento o revisión, se formalizará mediante un nuevo contrato o añadiendo un apéndice al actual.

8º.- Este contrato entrará en vigor el **1 de Diciembre de 2.004**, siendo su duración de **UN AÑO** prorrogable.

9º.- Para la cancelación del CONTRATO se habrá de comunicar, por cualquiera de las partes con UN MES de antelación.

10º- Al firmar el presente CONTRATO, ambas partes quedan obligadas al cumplimiento de las condiciones reflejadas en el mismo.

11º- El presente CONTRATO se hace por duplicado, dándose una copia al Cliente y otra a la Empresa.

Madrid, a 26 de noviembre de 2004

LIMPIEZAS LOMA, S.A.

CONFORME
EL CLIENTE

Jesús Gato
Marta